



**COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

En Temuco, a lunes 29 de enero de 2018.

En causa **Rol N° 01-2018**, certifico que hoy, la Federación del Rodeo Chileno, dio cumplimiento a la medida para mejor resolver dictada por esta Comisión el pasado viernes 26 de enero, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 45 del Código de Procedimiento y Penalidades.



José Manuel Bustamante Roa
Secretario